



Bogotá, D.C. Ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 2021 - 00133
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

En el estado en que se encuentra el trámite del proceso, de cara a la solicitud militante en el archivo 048 del expediente digital, el Despacho, ordena estarse a lo resuelto en los proveídos dictados el 3 de febrero y 29 de septiembre de 2022, teniendo en cuenta que con anterioridad, advirtió de la obligatoriedad del acatamiento del Acuerdo PSAA13-9984 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con los Acuerdos PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017 y PCSJA18-11032 del 27 de junio de 2018, de la misma Superioridad.

Por lo demás, el Despacho, ordenará incorporar a los autos la comunicación militante en el archivo 049 del plenario y requerirá, por última vez, a la Secretaría del Juzgado, a fin de acatar la orden judicial impartida en los proveídos del 3 de febrero de 2022, ordinal 4° y 29 de septiembre de la misma anualidad. Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ÓSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
Juez

MVCB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
107	9 NOV. 2022
N° _____ De Hoy _____	A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	